



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO AL ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN, REQUERIDA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LTAIPJ/FG/923/2017.**



**GOBIERNO  
DE JALISCO**  
PODER EJECUTIVO

**FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO**

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 14:34 catorce horas con treinta y cuatro minutos del día 04 cuatro de Mayo del año 2017 dos mil diecisiete, estando constituidos físicamente en las instalaciones que ocupa la Fiscalía General del Estado de Jalisco, situada en la Calzada Independencia Norte No. 778, en la Colonia La Perla, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, 28, 29, 30 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 6 fracción I, 7, 8, 10, 11, 12 del Reglamento de La Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 13, 14 y 19 del Reglamento Marco de Información Pública. Por lo que da inició a la sesión.

Acto continuo la Secretaría de Comité hace uso de la voz: para hacer constar la asistencia del Licenciado Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Fiscal General del Estado de Jalisco en su carácter de Presidente de este Comité de Transparencia, del Lic. José Salvador López Jiménez, Director General Jurídico y de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, y la presencia de la suscrita Lic. Eugenia Carolina Torres Martínez, Directora General de Áreas Auxiliares de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, como Titular de la Unidad de Transparencia; existiendo quórum necesario para llevar a cabo la sesión por lo cual se procede a:

**Dar lectura a la orden del día:**

- 1.- Lista de asistencia y establecimiento de quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Analizar y determinar la inexistencia de información requerida dentro del expediente de solicitud de información **LTAIPJ/FG/923/2017.**
- 4.- Clausura de la Sesión.

El Presidente de este Comité de Transparencia, Licenciado Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, hace uso de la voz, quien pone a consideración de los integrantes del Comité la orden del día, quienes en votación económica la aprueban de forma unánime y declara formalmente instalada la sesión del Comité de Transparencia de esta Fiscalía General del Estado, con la totalidad de integrantes que en estos momentos se encuentran presentes.

Continuando con el uso de la voz la Lic. Eugenia Carolina Torres Martínez, Directora General de Áreas Auxiliares de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, como Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria de Comité de Transparencia; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4°, 9° y 15 del **DECRETO NÚMERO 25437/LXII/15** publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 19 de diciembre del 2015, mediante el cual se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 5°, 24 punto 1 fracción II, 25 punto 1 fracción VII, 30 punto 1 fracción II, 31, 32 punto 1 fracción III y VIII, 78, 80, 84, 85 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se procede a emitir la correspondiente **DECLARATORIA DE INEXISTENCIA** de la información solicitada a la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, a lo que expone a los integrantes lo siguiente:

Considerando que se recibió en la Unidad de Transparencia la solicitud de información pública, formulada vía sistema electrónico INFOMEX Jalisco en fecha 11 once de Abril del año 2017 dos mil diecisiete, en la que se peticiona lo siguiente:

**PRIMERO.- Expediente: LTAIPJ/FG/923/2017**

Recibida: Vía Sistema Electrónico INFOMEX JALISCO, bajo folio 01856117

Fecha: 11 once de Abril del 2017 dos mil diecisiete.

Solicitante: XXXXXXXXXX

Información solicitada:

**"1.- SOLICITO EL NÚMERO DE DESPIDOS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS ADSCRITOS A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017. INFORMACIÓN QUE SIN DUDA OBRA DENTRO DE SUS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y DE DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS Y MATERIALES, UBICADA EN LA CALLE 14 DE LA ZONA INDUSTRIAL EN GUADALAJARA; Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE CONTROL INTERNO UBICADA EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO N° 1034 ESQ. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN COL. VILLASEÑOR EN GUADALAJARA, JALISCO; Y EN LAS DEMÁS DIRECCIONES QUE**

NECESARIAMENTE SON DE SU CONOCIMIENTO POR ESTAR BAJO SU MANDO Y QUE SE ENCARGAN DE REGISTRAR, ORDENAR Y CLASIFICAR ESTA INFORMACIÓN QUE OBLIGATORIAMENTE OBRA EN SUS ARCHIVOS, Y QUE ES INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO PÚBLICA.

2.- SOLICITO EL NÚMERO DE DESPIDOS DE MINISTERIOS PÚBLICOS(SEAN DE ALTOS, MEDIOS Y BAJOS MANDOS) LLEVADOS A CABO DURANTE LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017. INFORMACIÓN QUE SIN DUDA OBRA DENTRO DE SUS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y DE DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS Y MATERIALES, UBICADA EN LA CALLE 14 DE LA ZONA INDUSTRIAL EN GUADALAJARA; Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE CONTROL INTERNO UBICADA EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO N° 1034 ESQ. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN COL. VILLASEÑOR EN GUADALAJARA, JALISCO; Y EN LAS DEMÁS DIRECCIONES QUE NECESARIAMENTE SON DE SU CONOCIMIENTO POR ESTAR BAJO SU MANDO Y QUE SE ENCARGAN DE REGISTRAR, ORDENAR Y CLASIFICAR ESTA INFORMACIÓN QUE OBLIGATORIAMENTE OBRA EN SUS ARCHIVOS, Y QUE ES INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO PÚBLICA.

3.- SOLICITO EL NÚMERO DE DESPIDOS DE POLICÍAS, (SEAN DE ALTOS, MEDIOS Y BAJOS MANDOS),LLEVADOS A CABO DURANTE LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017. INFORMACIÓN QUE SIN DUDA OBRA DENTRO DE SUS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y DE DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS Y MATERIALES, UBICADA EN LA CALLE 14 DE LA ZONA INDUSTRIAL EN GUADALAJARA; Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE CONTROL INTERNO UBICADA EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO N° 1034 ESQ. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN COL. VILLASEÑOR EN GUADALAJARA, JALISCO; Y EN LAS DEMÁS DIRECCIONES QUE NECESARIAMENTE SON DE SU CONOCIMIENTO POR ESTAR BAJO SU MANDO Y QUE SE ENCARGAN DE REGISTRAR, ORDENAR Y CLASIFICAR ESTA INFORMACIÓN QUE OBLIGATORIAMENTE OBRA EN SUS ARCHIVOS, Y QUE ES INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO PÚBLICA.

4.- SOLICITO EL NÚMERO DE DESPIDOS DE SECRETARIOS O ACTUARIOS, LLEVADOS A CABO DURANTE LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017. INFORMACIÓN QUE SIN DUDA OBRA DENTRO DE SUS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y DE DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS Y MATERIALES, UBICADA EN LA CALLE 14 (ENTRE LA 3 Y LA 5) DE LA ZONA INDUSTRIAL EN GUADALAJARA; EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE CONTROL INTERNO UBICADA EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO NO. 1034 ESQ. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN COL. VILLASEÑOR EN GUADALAJARA, JALISCO; Y EN LAS DEMÁS DIRECCIONES QUE BAJO SU MANDO SE ENCARGAN DE REGISTRAR, ORDENAR Y CLASIFICAR ESTA INFORMACIÓN QUE ES OBLIGATORIA Y VITAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA Y QUE ES INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO PÚBLICA.

5.- SOLICITO LA CANTIDAD DE JUICIOS DE AMPARO INTERPUESTOS EN CONTRA DE AUTORIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO POR MOTIVO DE DESPIDOS DE ELEMENTOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA,(AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, POLICÍAS INVESTIGADORES) EN LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017. INFORMACIÓN QUE SIN DUDA OBRA DENTRO DE SUS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y DE DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS Y MATERIALES, UBICADA EN LA CALLE 14 (ENTRE LA 3 Y LA 5) DE LA ZONA INDUSTRIAL EN GUADALAJARA; EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE CONTROL INTERNO UBICADA EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO NO. 1034 ESQ. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN COL. VILLASEÑOR EN GUADALAJARA, JALISCO; Y EN LAS DEMÁS DIRECCIONES QUE BAJO SU MANDO SE ENCARGAN DE REGISTRAR, ORDENAR Y CLASIFICAR ESTA INFORMACIÓN QUE ES OBLIGATORIA Y VITAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA Y QUE ES INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO PÚBLICA. LO QUE ADEMÁS DEBE OBRAR EN LOS REGISTROS DE LAS ÁREAS ENCARGADAS DE RECIBIR, TRAMITAR Y CONTESTAR POR CADA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA, CONOCIDA COMO ÁREA DE AMPAROS, LA CUAL CLARAMENTE TIENE EN SU SISTEMA DE DATOS DICHA INFORMACIÓN. PUES EL SISTEMA DIGITAL CON REGISTRO DE DATOS EXISTE EN ESA FISCALÍA DESDE EL AÑO 2005 CUANDO MENOS.

6.- SOLICITO LA CANTIDAD DE JUICIOS LABORALES INTERPUESTOS ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE ESCALAFÓN O TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO (TAE), EN CONTRA DE AUTORIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO POR MOTIVO DE DESPIDOS DE ACTUARIOS Y SECRETARIOS O AUXILIARES DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017. INFORMACIÓN QUE SIN DUDA OBRA DENTRO DE SUS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y DE DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS Y MATERIALES, UBICADA EN LA CALLE 14 (ENTRE LA 3 Y LA 5) DE LA ZONA INDUSTRIAL EN GUADALAJARA; EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE CONTROL INTERNO UBICADA EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO NO. 1034 ESQ. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN COL. VILLASEÑOR EN GUADALAJARA, JALISCO; Y EN LAS DEMÁS DIRECCIONES QUE BAJO SU MANDO SE ENCARGAN DE REGISTRAR, ORDENAR Y CLASIFICAR ESTA INFORMACIÓN QUE ES OBLIGATORIA Y VITAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA Y QUE ES INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO PÚBLICA. LO QUE ADEMÁS DEBE OBRAR EN LOS REGISTROS DE LAS ÁREAS ENCARGADAS DE RECIBIR, TRAMITAR Y CONTESTAR POR CADA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA, CONOCIDA COMO ÁREA DE AMPAROS, LA CUAL CLARAMENTE TIENE EN SU SISTEMA DE DATOS DICHA INFORMACIÓN. PUES EL SISTEMA DIGITAL CON REGISTRO DE DATOS EXISTE EN ESA FISCALÍA DESDE EL AÑO 2005 CUANDO MENOS.

7.- SOLICITO LA CANTIDAD DE JUICIOS DE AMPARO RESUELTOS Y GANADOS POR LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA (MINSISTERIOS PÚBLICOS, POLICÍAS, ALTOS, MEDIOS O BAJOS MANDOS) EN CONTRA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017. INFORMACIÓN QUE SIN DUDA OBRA DENTRO DE SUS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y DE DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS Y MATERIALES, UBICADA EN LA CALLE 14 (ENTRE LA 3 Y LA 5) DE LA ZONA INDUSTRIAL EN GUADALAJARA; EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE CONTROL INTERNO UBICADA EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO NO. 1034 ESQ. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN COL. VILLASEÑOR EN GUADALAJARA, JALISCO; Y EN LAS DEMÁS DIRECCIONES QUE BAJO SU MANDO SE ENCARGAN DE REGISTRAR, ORDENAR Y CLASIFICAR ESTA INFORMACIÓN QUE ES OBLIGATORIA Y VITAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA Y QUE ES INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO PÚBLICA. LO QUE ADEMÁS DEBE OBRAR EN LOS REGISTROS DE LAS ÁREAS ENCARGADAS DE RECIBIR, TRAMITAR Y CONTESTAR POR CADA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA, CONOCIDA COMO ÁREA DE AMPAROS, LA CUAL CLARAMENTE TIENE EN SU SISTEMA DE DATOS DICHA INFORMACIÓN. PUES EL SISTEMA DIGITAL CON REGISTRO DE DATOS EXISTE EN ESA FISCALÍA DESDE EL AÑO 2005 CUANDO MENOS.

8.- SOLICITO LA CANTIDAD DE JUICIOS DE AMPARO INTERPUESTOS POR ELEMENTOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA RESUELTOS Y PERDIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017. INFORMACIÓN QUE SIN DUDA OBRA DENTRO DE SUS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y DE DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS Y MATERIALES, UBICADA EN LA CALLE 14 (ENTRE LA 3 Y LA 5) DE LA ZONA INDUSTRIAL EN GUADALAJARA; EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE CONTROL INTERNO UBICADA EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO NO. 1034 ESQ. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN COL. VILLASEÑOR EN GUADALAJARA, JALISCO; Y EN LAS DEMÁS DIRECCIONES QUE BAJO SU MANDO SE ENCARGAN DE REGISTRAR, ORDENAR Y CLASIFICAR ESTA INFORMACIÓN QUE ES OBLIGATORIA Y VITAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA Y QUE ES INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO PÚBLICA. LO QUE ADEMÁS DEBE OBRAR EN LOS REGISTROS DE LAS ÁREAS ENCARGADAS DE RECIBIR, TRAMITAR Y CONTESTAR POR CADA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA, CONOCIDA COMO ÁREA DE AMPAROS, LA CUAL CLARAMENTE TIENE EN SU SISTEMA DE DATOS DICHA INFORMACIÓN. PUES EL SISTEMA DIGITAL CON REGISTRO DE DATOS EXISTE EN ESA FISCALÍA DESDE EL AÑO 2005 CUANDO MENOS.

9.- SOLICITO LA CANTIDAD DE JUICIOS DE AMPARO INTERPUESTOS POR ELEMENTOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA RESUELTOS Y GANADOS CADA UNO CON SU CORRESPONDIENTE CANTIDAD DEFINITIVA Y CONDENADA EN CONTRA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, A PAGAR POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INJUSTIFICADO, EN LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017. INFORMACIÓN QUE SIN DUDA OBRA DENTRO DE SUS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y DE DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS Y MATERIALES, UBICADA EN LA CALLE 14 (ENTRE LA 3 Y LA 5) DE LA ZONA INDUSTRIAL EN GUADALAJARA; EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE CONTROL INTERNO UBICADA EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO NO. 1034 ESQ. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN COL. VILLASEÑOR EN GUADALAJARA, JALISCO; Y EN LAS DEMÁS DIRECCIONES QUE BAJO SU MANDO SE ENCARGAN DE REGISTRAR, ORDENAR Y CLASIFICAR ESTA INFORMACIÓN QUE ES OBLIGATORIA Y VITAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA Y QUE ES INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO PÚBLICA. LO QUE ADEMÁS DEBE OBRAR EN LOS REGISTROS DE LAS ÁREAS ENCARGADAS DE RECIBIR, TRAMITAR Y CONTESTAR POR CADA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA, CONOCIDA COMO ÁREA DE AMPAROS, LA CUAL CLARAMENTE TIENE EN SU SISTEMA DE DATOS DICHA INFORMACIÓN. PUES EL SISTEMA DIGITAL CON REGISTRO DE DATOS EXISTE EN ESA FISCALÍA DESDE EL AÑO 2005 CUANDO MENOS.

10.- SOLICITO LA CANTIDAD DE JUICIOS LABORALES INTERPUESTOS ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE ESCALAFÓN O TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, RESUELTOS Y GANADOS EN CONTRA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, CADA UNO CON SU CORRESPONDIENTE CANTIDAD DEFINITIVA Y CONDENADA A PAGAR Y/O REINSTALACIÓN POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN DURANTE LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017. INFORMACIÓN QUE SIN DUDA OBRA DENTRO DE SUS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y DE DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS Y MATERIALES, UBICADA EN LA CALLE 14 (ENTRE LA 3 Y LA 5) DE LA ZONA INDUSTRIAL EN GUADALAJARA; EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE CONTROL INTERNO UBICADA EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO NO. 1034 ESQ. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN COL. VILLASEÑOR EN GUADALAJARA, JALISCO; Y EN LAS DEMÁS DIRECCIONES QUE BAJO SU MANDO SE ENCARGAN DE REGISTRAR, ORDENAR Y CLASIFICAR ESTA INFORMACIÓN QUE ES OBLIGATORIA Y VITAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA Y QUE ES INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO PÚBLICA. LO QUE ADEMÁS DEBE OBRAR EN LOS REGISTROS DE LAS ÁREAS ENCARGADAS DE RECIBIR, TRAMITAR Y CONTESTAR POR CADA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA, CONOCIDA COMO ÁREA DE AMPAROS, LA CUAL CLARAMENTE TIENE EN SU SISTEMA DE DATOS DICHA INFORMACIÓN. PUES EL SISTEMA DIGITAL CON REGISTRO DE DATOS EXISTE EN ESA FISCALÍA DESDE EL AÑO 2005 CUANDO MENOS.

11.- SOLICITO LA CANTIDAD TOTAL EROGADA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO POR CONCEPTO DE PAGO DE FINIQUITO VOLUNTARIO A LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA. INFORMACIÓN QUE SIN DUDA OBRA DENTRO DE SUS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y DE DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS Y MATERIALES, UBICADA EN LA CALLE 14 (ENTRE LA 3 Y LA 5) DE LA ZONA INDUSTRIAL EN GUADALAJARA; EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE CONTROL INTERNO UBICADA EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO NO. 1034 ESQ. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN COL. VILLASEÑOR EN GUADALAJARA, JALISCO; Y EN LAS DEMÁS DIRECCIONES QUE BAJO SU MANDO SE ENCARGAN DE REGISTRAR, ORDENAR Y CLASIFICAR ESTA INFORMACIÓN QUE ES OBLIGATORIA Y VITAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA Y QUE ES INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO PÚBLICA.

12.- SOLICITO LA CANTIDAD TOTAL EROGADA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO POR CONCEPTO DE PAGO DE FINIQUITO VOLUNTARIO A ACTUARIOS Y SECRETARIOS. INFORMACIÓN QUE SIN DUDA OBRA DENTRO DE SUS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y DE DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS Y MATERIALES, UBICADA EN LA CALLE 14 (ENTRE LA 3 Y LA 5) DE LA ZONA INDUSTRIAL EN GUADALAJARA; EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE CONTROL INTERNO UBICADA EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO NO. 1034 ESQ. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN COL. VILLASEÑOR EN GUADALAJARA, JALISCO; Y EN LAS DEMÁS DIRECCIONES QUE BAJO SU MANDO SE ENCARGAN DE REGISTRAR, ORDENAR Y CLASIFICAR ESTA INFORMACIÓN QUE ES OBLIGATORIA Y VITAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA Y QUE ES INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO PÚBLICA. LO QUE ADEMÁS DEBE OBRAR EN LOS REGISTROS DE LAS ÁREAS ENCARGADAS DE RECIBIR, TRAMITAR Y CONTESTAR POR CADA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA, CONOCIDA COMO ÁREA DE AMPAROS, LA CUAL CLARAMENTE TIENE EN SU SISTEMA DE DATOS DICHA INFORMACIÓN. PUES EL SISTEMA DIGITAL CON REGISTRO DE DATOS EXISTE EN ESA FISCALÍA DESDE EL AÑO 2005 CUANDO MENOS.” (SIC)

La Secretario del Comité de Transparencia de esta Fiscalía, precisa a los integrantes del citado Comité de Transparencia, que conforme a sus facultades que la Ley en la materia le confiere, ordenó la búsqueda interna de la información pretendida con el objeto de cerciorarse de su existencia, recabarla y en su oportunidad enviar a este Comité de Transparencia para su análisis y clasificación o en su caso, para su correspondiente declaratoria de inexistencia, como es el caso que nos ocupa, conforme lo establece el numeral 86 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En uso de la voz, el Lic. José Salvador López Jiménez, Director General de Coordinación Jurídica y Control Interno; Titular del Órgano de Control, menciona: que una vez que fueron analizadas las respuestas emitidas por las área internas de esta Fiscalía General del Estado de Jalisco, y que en estos momentos se tienen a la vista, mismas que fueron derivadas a la Unidad de Transparencia, considera que efectivamente se tiene acreditada la inexistencia de información.; confirmando su opinión el Presidente de dicho Comité de Transparencia.

Una vez que los miembros asistentes del Comité de Transparencia de esta Fiscalía General del Estado de Jalisco, revisaron la documentación contenida en los expedientes **LTAIPJ/FG/923/2017**; se advierte que esta Dependencia, se encuentra imposibilitada materialmente en cuanto a la información solicitada en el Expediente que a continuación se indica:

1. Expediente **LTAIPJ/FG/923/2017**

INFORMACIÓN INEXISTENTE:

“1.- SOLICITO EL NÚMERO DE DESPIDOS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS ADSCRITOS A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS AÑOS ... 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017. INFORMACIÓN QUE SIN DUDA OBRA DENTRO DE SUS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y DE DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS Y MATERIALES, UBICADA EN LA CALLE 14 DE LA ZONA INDUSTRIAL EN GUADALAJARA; Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE CONTROL INTERNO UBICADA EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO N° 1034 ESQ. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN COL. VILLASEÑOR EN GUADALAJARA, JALISCO; Y EN LAS DEMÁS DIRECCIONES QUE NECESARIAMENTE SON DE SU CONOCIMIENTO POR ESTAR BAJO SU MANDO Y QUE SE ENCARGAN DE REGISTRAR, ORDENAR Y CLASIFICAR ESTA INFORMACIÓN QUE OBLIGATORIAMENTE OBRA EN SUS ARCHIVOS, Y QUE ES INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO PÚBLICA...”“... 2.- SOLICITO EL NÚMERO DE DESPIDOS DE MINISTERIOS PÚBLICOS(SEAN DE ALTOS, MEDIOS Y BAJOS MANDOS) LLEVADOS A CABO DURANTE LOS AÑOS ... 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017. INFORMACIÓN QUE SIN DUDA OBRA DENTRO DE SUS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y DE DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS Y MATERIALES, UBICADA EN LA CALLE 14 DE LA ZONA INDUSTRIAL EN GUADALAJARA; Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE CONTROL INTERNO UBICADA EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO N° 1034 ESQ. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN COL. VILLASEÑOR EN GUADALAJARA, JALISCO; Y EN LAS DEMÁS DIRECCIONES QUE NECESARIAMENTE SON DE SU CONOCIMIENTO POR ESTAR BAJO SU MANDO Y QUE SE

ENCARGAN DE REGISTRAR, ORDENAR Y CLASIFICAR ESTA INFORMACIÓN QUE OBLIGATORIAMENTE OBRA EN SUS ARCHIVOS, Y QUE ES INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO PÚBLICA...” 3.- SOLICITO EL NÚMERO DE DESPIDOS DE POLICÍAS, (SEAN DE ALTOS, MEDIOS Y BAJOS MANDOS),LLEVADOS A CABO DURANTE LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017.INFORMACIÓN QUE SIN DUDA OBRA DENTRO DE SUS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y DE DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS Y MATERIALES, UBICADA EN LA CALLE 14 DE LA ZONA INDUSTRIAL EN GUADALAJARA; Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE CONTROL INTERNO UBICADA EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO N° 1034 ESQ. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN COL. VILLASEÑOR EN GUADALAJARA, JALISCO; Y EN LAS DEMÁS DIRECCIONES QUE NECESARIAMENTE SON DE SU CONOCIMIENTO POR ESTAR BAJO SU MANDO Y QUE SE ENCARGAN DE REGISTRAR, ORDENAR Y CLASIFICAR ESTA INFORMACIÓN QUE OBLIGATORIAMENTE OBRA EN SUS ARCHIVOS, Y QUE ES INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO PÚBLICA...”

“... 4.- SOLICITO EL NÚMERO DE DESPIDOS DE SECRETARIOS O ACTUARIOS, LLEVADOS A CABO DURANTE LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017. INFORMACIÓN QUE SIN DUDA OBRA DENTRO DE SUS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y DE DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS Y MATERIALES, UBICADA EN LA CALLE 14 (ENTRE LA 3 Y LA 5) DE LA ZONA INDUSTRIAL EN GUADALAJARA; EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE CONTROL INTERNO UBICADA EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO NO. 1034 ESQ. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN COL. VILLASEÑOR EN GUADALAJARA, JALISCO; Y EN LAS DEMÁS DIRECCIONES QUE BAJO SU MANDO SE ENCARGAN DE REGISTRAR, ORDENAR Y CLASIFICAR ESTA INFORMACIÓN QUE ES OBLIGATORIA Y VITAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA Y QUE ES INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO PÚBLICA...” 7.- SOLICITO LA CANTIDAD DE JUICIOS DE AMPARO RESUELTOS Y GANADOSPOR LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA (MINSITERIOS PÚBLICOS, POLICÍAS, ALTOS, MEDIOS O BAJOS MANDOS) EN CONTRA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015...(DE IGUAL MANERA NO SE CUENTA CON LA CANTIDAD DE JUICIOS DE AMPARO GANADOS EN LA TEMPORALIDAD SOLICITADA) 8.- SOLICITO LA CANTIDAD DE JUICIOS DE AMPARO INTERPUESTOS POR ELEMENTOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA RESUELTOS Y PERDIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015.... ... (DE IGUAL MANERA NO SE CUENTA CON LA CANTIDAD DE JUICIOS DE AMPARO PERDIDOS EN LA TEMPORALIDAD SOLICITADA) , 9.- SOLICITO LA CANTIDAD DE JUICIOS DE AMPARO INTERPUESTOS POR ELEMENTOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA RESUELTOS Y GANADOS CADA UNO CON SU CORRESPONDIENTE CANTIDAD DEFINITIVA Y CONDENADA EN CONTRA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, A PAGAR POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INJUSTIFICADO, EN LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017. (NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN DE AMPAROS INTERPUESTOS EN EL AÑO 2012, Y RESUELTOS DEL 2012 AL AÑO 2015, ASÍ COMO EL DESGLOSE)... 11.- SOLICITO LA CANTIDAD TOTAL EROGADA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO POR CONCEPTO DE PAGO DE FINIQUITO VOLUNTARIO A LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA. INFORMACIÓN QUE SIN DUDA OBRA DENTRO DE SUS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y DE DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS Y MATERIALES, UBICADA EN LA CALLE 14 (ENTRE LA 3 Y LA 5) DE LA ZONA INDUSTRIAL EN GUADALAJARA; EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE CONTROL INTERNO UBICADA EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO NO. 1034 ESQ. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN COL. VILLASEÑOR EN GUADALAJARA, JALISCO; Y EN LAS DEMÁS DIRECCIONES QUE BAJO SU MANDO SE ENCARGAN DE REGISTRAR, ORDENAR Y CLASIFICAR ESTA INFORMACIÓN QUE ES OBLIGATORIA Y VITAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA Y QUE ES INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO PÚBLICA. 12.- SOLICITO LA CANTIDAD TOTAL EROGADA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCPOR CONCEPTO DE PAGO DE FINIQUITO VOLUNTARIO A ACTUARIOS Y SECRETARIOS. INFORMACIÓN QUE SIN DUDA OBRA DENTRO DE SUS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y DE DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS Y MATERIALES, UBICADA EN LA CALLE 14 (ENTRE LA 3 Y LA 5) DE LA ZONA INDUSTRIAL EN GUADALAJARA; EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE CONTROL INTERNO UBICADA EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO NO. 1034 ESQ. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN COL. VILLASEÑOR EN GUADALAJARA, JALISCO; Y EN LAS DEMÁS DIRECCIONES QUE BAJO SU MANDO SE ENCARGAN DE REGISTRAR, ORDENAR Y CLASIFICAR ESTA INFORMACIÓN QUE ES OBLIGATORIA Y VITAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA Y QUE ES INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO PÚBLICA. LO QUE ADEMÁS DEBE OBRAR EN LOS REGISTROS DE LAS ÁREAS ENCARGADAS DE RECIBIR, TRAMITAR Y CONTESTAR POR CADA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA, CONOCIDA COMO ÁREA DE AMPAROS, LA CUAL CLARAMENTE TIENE EN SU SISTEMA DE DATOS DICHA INFORMACIÓN. PUES EL SISTEMA DIGITAL CON REGISTRO DE DATOS EXISTE EN ESA FISCALÍA DESDE EL AÑO 2005 CUANDO MENOS.” (SIC)...”,

Toma la voz, nuevamente el Presidente de este Comité de Transparencia, Licenciado Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, quien refiere: que de los procedimientos de acceso a la información señalados, específicamente la información considerada como inexistente, es de precisarse que se tiene demostrado con todo lo hasta aquí señalado, que esta Fiscalía General del Estado de Jalisco se encuentra imposibilitada materialmente de proporcionar la información pretendida, toda vez que tal y como fue

señalado por las áreas internas competentes, dicha información no se ha generado ni se encuentra bajo su resguardo del área competente, por lo que al tenor de lo dispuesto en la fracción III del punto 3 del artículo 86-Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Comité de Transparencia tiene a bien declarar la información peticionada como información inexistente, por no contar haber sido generada la misma, ni contar con ella bajo su resguardo.

Continuando con el uso de la voz, la Licenciada Eugenia Carolina Torres Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco y Secretario del Comité de Transparencia: señala: propongo a votación de los integrantes, **PRIMERO.-** Se determina la inexistencia, de la información pública en los términos propuestos en la presente sesión. **SEGUNDO.-** Haga del conocimiento al solicitante el alcance y los resolutivos del presente acuerdo; y considérese el presente pronunciamiento para el resto de las solicitudes que traten el mismo cuestionamiento, el cual deberá ser aplicado por analogía. **TERCERO.-** Se registre la presente Acta de Inexistencia de Información en los términos propuestos en la presente sesión.

En mi carácter de Secretario, solicito a los integrantes del Comité expresar en voz alta el sentido de su voto y nuevamente procede a tomar lista.

Después, los integrantes del Comité expresaron su voto.

**Presidente del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco: Se Aprueba”**

**Secretaria del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco: “Se Aprueba”**

**Órgano de Control Interno de este Sujeto Obligado de la Fiscalía General del Estado de Jalisco. “Se Aprueba”**

De lo anterior, y toda vez que en votación dos de los integrantes aprobaron de forma unánime, la DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN que a continuación se especifica, en uso de la Secretario del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, procede a:

#### **RESOLVER:**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 30.1 fracción II, en correlación con el numeral 86 Bis y 87 punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y derivado de las gestiones internas de búsqueda en las áreas que conforman esta Fiscalía General del Estado, se declara la inexistencia de información en los términos señalados en el contenido del presente Acuerdo; por no existir base de datos que se haya generado con las características pretendidas por el solicitante en la petición que fue recibida en la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, siendo la siguiente, la información peticionada dentro del sumario registrado bajo Expediente **LTAIPJ/FG/923/2017**, cuya información fue solicitada vía sistema electrónico INFOMEX JALISCO, bajo folio **01856117** en fecha 11 once de Abril del año 2017 dos mil diecisiete, en lo que concierne a: **“1.- SOLICITO EL NÚMERO DE DESPIDOS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS ADSCRITOS A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS AÑOS ... 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017. INFORMACIÓN QUE SIN DUDA OBRA DENTRO DE SUS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y DE DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS Y MATERIALES, UBICADA EN LA CALLE 14 DE LA ZONA INDUSTRIAL EN GUADALAJARA; Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE CONTROL INTERNO UBICADA EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO N° 1034 ESQ. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN COL. VILLASEÑOR EN GUADALAJARA, JALISCO; Y EN LAS DEMÁS DIRECCIONES QUE NECESARIAMENTE SON DE SU CONOCIMIENTO POR ESTAR BAJO SU MANDO Y QUE SE ENCARGAN DE REGISTRAR, ORDENAR Y CLASIFICAR ESTA INFORMACIÓN QUE OBLIGATORIAMENTE OBRA EN SUS ARCHIVOS, Y QUE ES INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO PÚBLICA...” “... 2.- SOLICITO EL NÚMERO DE DESPIDOS DE MINISTERIOS PÚBLICOS(SEAN DE ALTOS, MEDIOS Y BAJOS MANDOS) LLEVADOS A CABO DURANTE LOS AÑOS ... 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017. INFORMACIÓN QUE SIN DUDA OBRA DENTRO DE SUS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y DE DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS Y MATERIALES, UBICADA EN LA CALLE 14 DE LA ZONA INDUSTRIAL EN GUADALAJARA; Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE CONTROL INTERNO UBICADA EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO N° 1034 ESQ. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN COL. VILLASEÑOR EN GUADALAJARA, JALISCO; Y EN LAS DEMÁS DIRECCIONES QUE NECESARIAMENTE SON DE SU CONOCIMIENTO POR ESTAR BAJO SU MANDO Y QUE SE ENCARGAN DE REGISTRAR, ORDENAR Y CLASIFICAR ESTA INFORMACIÓN QUE OBLIGATORIAMENTE OBRA EN SUS ARCHIVOS, Y QUE ES INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO PÚBLICA...” 3.- SOLICITO EL NÚMERO DE DESPIDOS DE POLICÍAS, (SEAN DE ALTOS, MEDIOS Y BAJOS MANDOS),LLEVADOS A CABO DURANTE LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017. INFORMACIÓN QUE SIN DUDA OBRA DENTRO DE SUS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y DE DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS Y MATERIALES, UBICADA EN LA CALLE 14 DE LA ZONA INDUSTRIAL EN GUADALAJARA; Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE CONTROL INTERNO UBICADA EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO N° 1034 ESQ. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN COL. VILLASEÑOR EN GUADALAJARA, JALISCO; Y EN LAS DEMÁS**

DIRECCIONES QUE NECESARIAMENTE SON DE SU CONOCIMIENTO POR ESTAR BAJO SU MANDO Y QUE SE ENCARGAN DE REGISTRAR, ORDENAR Y CLASIFICAR ESTA INFORMACIÓN QUE OBLIGATORIAMENTE OBRA EN SUS ARCHIVOS, Y QUE ES INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO PÚBLICA...” “... 4.- SOLICITO EL NÚMERO DE DESPIDOS DE SECRETARIOS O ACTUARIOS, LLEVADOS A CABO DURANTE LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017. INFORMACIÓN QUE SIN DUDA OBRA DENTRO DE SUS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y DE DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS Y MATERIALES, UBICADA EN LA CALLE 14 (ENTRE LA 3 Y LA 5) DE LA ZONA INDUSTRIAL EN GUADALAJARA; EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE CONTROL INTERNO UBICADA EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO NO. 1034 ESQ. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN COL. VILLASEÑOR EN GUADALAJARA, JALISCO; Y EN LAS DEMÁS DIRECCIONES QUE BAJO SU MANDO SE ENCARGAN DE REGISTRAR, ORDENAR Y CLASIFICAR ESTA INFORMACIÓN QUE ES OBLIGATORIA Y VITAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA Y QUE ES INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO PÚBLICA...” 7.- SOLICITO LA CANTIDAD DE JUICIOS DE AMPARO RESUELTOS Y GANADOS POR LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA (MINISTERIOS PÚBLICOS, POLICÍAS, ALTOS, MEDIOS O BAJOS MANDOS) EN CONTRA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015...(DE IGUAL MANERA NO SE CUENTA CON LA CANTIDAD DE JUICIOS DE AMPARO GANADOS EN LA TEMPORALIDAD SOLICITADA) 8.- SOLICITO LA CANTIDAD DE JUICIOS DE AMPARO INTERPUESTOS POR ELEMENTOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA RESUELTOS Y PERDIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015.... ... (DE IGUAL MANERA NO SE CUENTA CON LA CANTIDAD DE JUICIOS DE AMPARO PERDIDOS EN LA TEMPORALIDAD SOLICITADA) , 9.- SOLICITO LA CANTIDAD DE JUICIOS DE AMPARO INTERPUESTOS POR ELEMENTOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA RESUELTOS Y GANADOS CADA UNO CON SU CORRESPONDIENTE CANTIDAD DEFINITIVA Y CONDENADA EN CONTRA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, A PAGAR POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INJUSTIFICADO, EN LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017. (NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN DE AMPAROS INTERPUESTOS EN EL AÑO 2012, Y RESUELTOS DEL 2012 AL AÑO 2015, ASÍ COMO EL DESGLOSE)... 11.- SOLICITO LA CANTIDAD TOTAL EROGADA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO POR CONCEPTO DE PAGO DE FINIQUITO VOLUNTARIO A LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA. INFORMACIÓN QUE SIN DUDA OBRA DENTRO DE SUS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y DE DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS Y MATERIALES, UBICADA EN LA CALLE 14 (ENTRE LA 3 Y LA 5) DE LA ZONA INDUSTRIAL EN GUADALAJARA; EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE CONTROL INTERNO UBICADA EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO NO. 1034 ESQ. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN COL. VILLASEÑOR EN GUADALAJARA, JALISCO; Y EN LAS DEMÁS DIRECCIONES QUE BAJO SU MANDO SE ENCARGAN DE REGISTRAR, ORDENAR Y CLASIFICAR ESTA INFORMACIÓN QUE ES OBLIGATORIA Y VITAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA Y QUE ES INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO PÚBLICA. 12.- SOLICITO LA CANTIDAD TOTAL EROGADA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO POR CONCEPTO DE PAGO DE FINIQUITO VOLUNTARIO A ACTUARIOS Y SECRETARIOS. INFORMACIÓN QUE SIN DUDA OBRA DENTRO DE SUS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y DE DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS Y MATERIALES, UBICADA EN LA CALLE 14 (ENTRE LA 3 Y LA 5) DE LA ZONA INDUSTRIAL EN GUADALAJARA; EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE CONTROL INTERNO UBICADA EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO NO. 1034 ESQ. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN COL. VILLASEÑOR EN GUADALAJARA, JALISCO; Y EN LAS DEMÁS DIRECCIONES QUE BAJO SU MANDO SE ENCARGAN DE REGISTRAR, ORDENAR Y CLASIFICAR ESTA INFORMACIÓN QUE ES OBLIGATORIA Y VITAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA Y QUE ES INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO PÚBLICA. LO QUE ADEMÁS DEBE OBRAR EN LOS REGISTROS DE LAS ÁREAS ENCARGADAS DE RECIBIR, TRAMITAR Y CONTESTAR POR CADA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA, CONOCIDA COMO ÁREA DE AMPAROS, LA CUAL CLARAMENTE TIENE EN SU SISTEMA DE DATOS DICHA INFORMACIÓN. PUES EL SISTEMA DIGITAL CON REGISTRO DE DATOS EXISTE EN ESA FISCALÍA DESDE EL AÑO 2005 CUANDO MENOS.” (SIC). Ello al tenerse demostrado con todo lo hasta aquí señalado, que esta Fiscalía General del Estado de Jalisco se encuentra imposibilitada materialmente de proporcionar la información pretendida con las características solicitadas, toda vez que tal y como fue señalado por las áreas internas competentes, dicha información no se ha generado de manera ordinaria, y no se encuentra desglosada como es peticionada, en los periodos indicados, por no ser elemental para el cumplimiento de los fines institucionales, por lo que al tenor de lo dispuesto en la fracción III del punto 3 del artículo 86-Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Comité de Transparencia estima innecesario ordenar su elaboración, concentración y/o procesamiento de bases de datos con las características peticionadas.

Ello al tenerse demostrado con todo lo hasta aquí señalado, que esta Fiscalía General del Estado de Jalisco se encuentra imposibilitada materialmente de proporcionar la información pretendida con las características solicitadas, toda vez que tal y como fue señalado por las áreas internas competentes, dicha información no se ha generado de manera ordinaria, y no se encuentra desglosada como es peticionada, en los periodos indicados, por no ser elemental para el cumplimiento de los fines institucionales, o bien por no haberse generado documento alguno como lo requieren, por lo que al tenor de lo dispuesto en la fracción III del punto 3 del artículo 86-Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Comité de Transparencia estima innecesario ordenar su elaboración, concentración y/o procesamiento de bases de datos con las características peticionadas.

**SEGUNDO.-** Del mismo modo, este Comité de Transparencia instruye a la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, para que, en nombre de los integrantes de este órgano colegiado, haga del conocimiento al solicitante el alcance y los resolutiveos del presente acuerdo. En este sentido, emita la respuesta correspondiente y notifique al requirente de acceso a la información, a fin de que surta los efectos legales y administrativos procedentes. De igual manera el presente pronunciamiento deberá ser aplicable por analogía para el resto de las solicitudes que traten el mismo cuestionamiento, lo anterior para los efectos legales procedentes.

**TERCERO.-** En cumplimiento a la obligación fundamental establecida en el numeral 8° punto 1 fracción I inciso g) de la Ley Reglamentaria del artículo 6° apartado A y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Comité de Transparencia tiene a bien instruir a la Unidad de Transparencia, para efecto de que dé publicidad a la presente acta, por ser un instrumento relativo a una reunión celebrada por un órgano colegiado; lo cual se deberá llevar a cabo con las limitaciones necesarias para evitar la difusión del nombre del solicitante.

Continuando en uso de la voz nuevamente el Presidente de este Comité de Transparencia, Licenciado Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, COMENTA: Declara clausurada la Sesión de Comité al no existir más asuntos que tratar; con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se concluye la sesión el día de su inicio a las 15:00 quince horas, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

**LIC. JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ**  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**LIC. EUGENIA CAROLINA TORRES MARTÍNEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ÁREAS AUXILIARES Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SECRETARIO DEL COMITÉ

**LIC. JOSÉ SALVADOR LÓPEZ JIMÉNEZ.**  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA  
Y CONTROL INTERNO.  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL